



ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 20

Carrera de Enfermería Universidad de la Frontera

En la sesión del Consejo de Acreditación de la Agencia Acreditadora en Ciencias de la Salud, AACCS, de fecha 26 de julio de 2012, se acordó lo siguiente:

I. VISTOS:

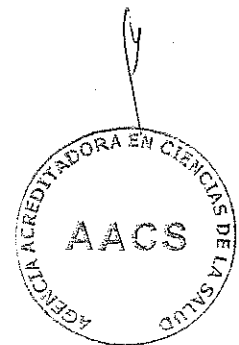
1º Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente su artículo 31.

2º El Reglamento para la Autorización de las Agencias de Acreditación de la Comisión Nacional de Acreditación, de noviembre de 2007.

3º La autorización de la Agencia Acreditadora en Ciencias de la Salud AACCS, en adelante "la Agencia" o "AACCS", de fecha 27 de enero de 2010, correspondiente al Acuerdo N° 20 adoptado en la sesión 263 de la Comisión Nacional de Acreditación.

4º El documento de Guía de Normas y Procedimientos de la Agencia Acreditadora en Ciencias de la Salud AACCS, que fija las bases para los procesos de acreditación de Carreras.

5º Los criterios de evaluación para Carreras de Enfermería definidos por el Comité Técnico de la Comisión Nacional de Acreditación CNA y adoptados por esta Agencia. Tales criterios han sido agrupados en tres dimensiones de evaluación que consideran: el perfil de egreso y sus resultados, las condiciones de operación y la capacidad de autorregulación.



II. CONSIDERANDO:

1. Que, la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado acreditó la Carrera de Enfermería de la Universidad de la Frontera por un plazo de 4 años, según consta en Acuerdo N° 293, del 27 de junio de 2006.
2. Que, la Carrera de Enfermería de la Universidad de la Frontera, se sometió al proceso de acreditación administrado por la Agencia, para lo cual en fecha 02 de Diciembre de 2011, celebró convenio con la Agencia Acreditadora en Ciencias de la Salud AACS.
3. Que, con fecha 23 de Diciembre de 2011, la Carrera de Enfermería presentó el Informe de Autoevaluación, de acuerdo al procedimiento que establece la Ley, y a las instrucciones impartidas por AACS.
4. Que, los días 08, 09 y 10 de Mayo de 2012 la Carrera de Enfermería fue visitada por el Comité de Pares Evaluadores, propuesto por AACS y aceptado por la Universidad.
5. Que, el Comité de Pares Evaluadores emitió informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la Carrera, teniendo como parámetro de evaluación los criterios específicos definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por AACS; y, los propósitos declarados por la misma Carrera.
6. Que, habiendo sido aceptado dicho informe por AACS, fue enviado a la Universidad de la Frontera, para su conocimiento, el día 15 de Junio de 2012.
7. Que, mediante comunicación de fecha 28 de Junio de 2012, la Carrera de Enfermería de la Universidad de la Frontera envió a AACS sus observaciones, respecto del informe elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
8. Que, el Consejo de Acreditación de AACS analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados, en sesión de fecha 26 de Julio de 2012.
9. Que la Ley N° 20.219 señala en su artículo 16 que "la acreditación de carreras y programas de pregrado se extenderá hasta por un plazo de siete años, según el grado de cumplimiento de los criterios de evaluación";
10. Que el juicio está basado en el grado de cumplimiento de los criterios de evaluación en el período comprendido en esta, para lo cual la Institución proporciona los antecedentes del período comprendido entre los años 2007 y el 2011.
11. Que en el plazo de vigencia de la acreditación a que se sometió la Unidad en el año 2006, se abocó decididamente a la solución de los problemas detectados en dicho proceso, destacándose el alto grado de cumplimiento alcanzado respecto de los criterios de evaluación, situación que es valorada en este juicio.



III. TENIENDO PRESENTE:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la Carrera de Enfermería de la Facultad de Medicina de la Universidad de la Frontera, que se imparte en jornada diurna en la ciudad de Temuco, en modalidad presencial, presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación para cada uno de los criterios de evaluación agrupados en las siguientes dimensiones:

III. A. DIMENSION PERFIL DE EGRESO Y RESULTADOS

1. Los principios generales de la institución están incorporados en los objetivos de la Carrera de Enfermería de la Facultad de Medicina de la Universidad de la Frontera; su origen se remonta al año 1963 y sus propósitos están claramente definidos, son pertinentes a la realidad nacional y regional, concordantes con la misión y visión de la Universidad y de la Facultad, los que orientan su quehacer.
2. La misión explícita de la Carrera, reconoce como propósito "la formación de Enfermeras(os) en Pregrado para estudiantes egresados de la enseñanza media a nivel país que cumplen con requisitos de ingreso; formación en Postítulo y Postgrado dirigido a Enfermeras(os) que optan a perfeccionarse por la vía profesional o académica; y al desarrollo de la disciplina a través de la Investigación y Extensión."
3. La Unidad ha definido el Perfil de Egreso, que es concordante con el perfil mínimo exigido por la CNA para Carreras de Enfermería. La organización curricular, los métodos pedagógicos, los métodos de evaluación y la adecuada integración de las actividades teóricas y prácticas, permiten concluir que el estudiante logra las competencias mínimas exigidas por la CNA y por el Perfil de Egreso de la Carrera.
4. El Plan de Estudios se sustenta en una concepción constructivista, basado en los principios de educación del adulto, centrado en el estudiante, utiliza métodos pedagógicos y técnicas e instrumentos de evaluación acordes a la filosofía educacional de la Carrera. El currículo se organiza en áreas de Formación General, Básica y Profesional, con líneas curriculares claramente definidas e identificables. La consistencia ética y formación en valores de los estudiantes se evidencia en forma transversal en el currículo, y esto es reconocido por estudiantes, egresados y empleadores.
5. La Carrera cuenta con convenios docente - asistenciales adecuados a sus necesidades formativas e incluye contacto sistemático de estudiantes y académicos con el medio social, a través de actividades curriculares desde los primeros niveles del Plan de Estudio.
6. En relación a la malla curricular, la Unidad presenta cierta falencia en la integración de asignaturas del área básica en módulos integrados, como lo define su política educacional, materia en reestructuración respecto a los módulos y aumento horario, tema a evaluar en próximos procesos de acreditación. Cuenta con un Reglamento de Régimen de Estudio que regula la carga horaria de los estudiantes.
7. Los criterios y mecanismos de admisión de la Carrera están claramente definidos, son apropiados a las exigencias del plan de estudios y de dominio



público. Los estudiantes que ingresan presentan buenos puntajes en la PSU, lo que responde a las exigencias de dicho plan. Este y los métodos pedagógicos, son apropiados a las características de los alumnos admitidos.

8. La Carrera cuenta con indicadores adecuados de eficiencia y con un sistema de seguimiento de la progresión de sus estudiantes, con acceso a los docentes de las asignaturas que imparten. Los resultados del proceso de formación son adecuados y cuenta con indicadores actualizados y mecanismos de orientación y apoyo remedial para los estudiantes. Los egresados son altamente valorados por los empleadores y requeridos en el campo laboral.
9. La Carrera presenta bajo número de asignaturas consideradas críticas que dificulten el avance curricular. Sin embargo, respecto de los cursos electivos se observa alta reprobación, materia observada por la Carrera y en reestructuración, tema a evaluar en próximos procesos de acreditación.
10. La Universidad establece políticas de investigación, emanadas de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, respecto de las cuales la Carrera ha definido sus líneas de investigación y cuenta con publicaciones y proyectos en plena ejecución. Presenta productividad científica (investigación y publicaciones) acorde con el número de académicos de la Unidad, y conforme a la misión de la Universidad, la Facultad y la Carrera de Enfermería.
11. La Unidad se vincula en forma apropiada con el medio y mantiene contacto con sus titulados a través de la docencia y los cursos de perfeccionamiento que ofrece. Sin embargo, aún no cuenta con un sistema formal de consulta a los empleadores y de seguimiento de los egresados que retroalimente el plan de estudio. La nueva conformación del Consejo de Carrera, que incluye representantes del medio laboral, constituye una mejora en este sentido, y sus resultados podrán evaluarse en el próximo proceso de evaluación.
12. La Unidad se relaciona con la comunidad a través del desarrollo de proyectos de extensión y prestación de servicios, con la participación de estudiantes y docentes, y con apoyo financiero institucional. La Carrera ofrece al medio profesional posibilidades de estudios de especialización y un posgrado en Enfermería.
13. Las organizaciones estudiantiles de la Carrera ejercen un liderazgo positivo que contribuye a la vinculación con el medio, con estudiantes de otras universidades, con la comunidad de la Región y con el medio profesional. Los mecanismos de participación y comunicación en la comunidad académica son apropiados.



III. B. DIMENSION CONDICIONES DE OPERACIÓN

1. Los académicos que desempeñan funciones directivas superiores en la Unidad, cuentan con la experiencia necesaria y su idoneidad es reconocida por la comunidad académica.
2. Conforme a la normativa que regula a la Unidad, esta cuenta con una Directora de Carrera y un Consejo de Carrera, sin embargo los académicos de Enfermería se encuentran adscritos a los Departamentos de la Facultad de Medicina. En esta estructura las funciones del Director de Departamento y del Director de Carrera se superponen y se dificulta la gestión administrativa y de recursos humanos para el desarrollo de la Carrera. A pesar de ello, el esfuerzo de coordinación y trabajo eficiente de los académicos les ha permitido alcanzar resultados adecuados. La superación de este aspecto es una tarea pendiente de la acreditación anterior.
3. Los mecanismos de participación y comunicación en la comunidad académica de la Unidad son apropiados. La Carrera es parte del Consejo de la Facultad.
4. La Universidad garantiza la estabilidad y viabilidad financiera de la Carrera a través de mecanismos adecuados.
5. La Carrera muestra una postulación exitosa a fondos concursables que permiten satisfacer necesidades de infraestructura y equipamiento.
6. La Carrera Académica está regulada en la Ordenanza de la Carrera Académica, que considera las actividades reconocidas para la jerarquización. La mayoría de los docentes de la Unidad, de profesión enfermera, es parte de la planta académica regular y está contratada por jornada completa y media jornada.
7. La formación y desarrollo de los recursos humanos es apropiada. Los docentes y las autoridades de la Carrera están comprometidos con el perfeccionamiento académico. La política de gestión de los recursos humanos es clara, está regulada y considera criterios y procedimientos definidos, coherentes con los estatutos de la Universidad. La Facultad de Medicina y la Carrera, disponen de programas de buen nivel de perfeccionamiento en docencia.
8. Los académicos de la planta regular están altamente calificados, lo que es reconocido y valorado por los estudiantes. Existe una cultura de evaluación y pensamiento crítico, que permite retroalimentar los procesos. Asimismo, están altamente comprometidos con el proyecto educativo y, a pesar de que han disminuido en número y que reconocen falta de horas para realizar todas las funciones académicas, presentan resultados adecuados en las diferentes áreas. Se observa la existencia de un núcleo reducido de



académicos de la Carrera muy productivo en Investigación. A partir del 2011 la Unidad inició un proceso de recuperación de las horas disminuidas por desvinculación de docentes por jubilación o retiro, materia a observar en próximos procesos de acreditación.

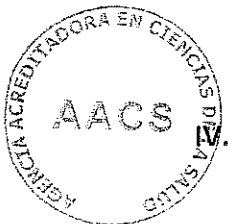
9. La Carrera cuenta con infraestructura, apoyo técnico y recursos para la enseñanza, en cantidad y calidad suficientes para los requerimientos del plan de estudios e infraestructura y equipamiento acordes al modelo pedagógico asumido. Cuenta con laboratorios y salas de habilidades clínicas para la formación básica, de idiomas y de competencias profesionales. Sin embargo, la mantención y renovación de equipos tiene un tratamiento más bien basado en las necesidades emergentes.
10. En la biblioteca, se observa cierta falencia de libros para la asignatura de Morfología, los que se ocupan para todas las Carreras de la Facultad de Medicina. Los docentes de la Carrera participan en la selección de los textos que se adquieren anualmente.
11. La Carrera cuenta con Centros de Formación Profesional - intra y extramurales - exclusivos para la docencia clínica. Los campos clínicos, la variedad y el número de experiencias clínicas, constituyen una fortaleza valorada por estudiantes y egresados.
12. La Carrera dispone de servicios de salud, de bienestar estudiantil, becas y hogares, para el apoyo a los estudiantes con riesgo social. Mantiene una unidad coordinadora de actividades extraprogramáticas, deportivas y de recreación y un Seguro de Accidentes Escolares para sus estudiantes.

III. C. DIMENSION CAPACIDAD DE AUTORREGULACION

1. La Carrera cuenta con una declaración explícita de su visión, misión, propósitos y plan de desarrollo, coherente con la misión y propósitos de la Universidad y de la Facultad de Medicina a la cual pertenece. Presenta muy buen nivel de consistencia interna, desarrollando sus metas y propósitos en concordancia con los de la Universidad y la Facultad de Medicina.
2. Los objetivos de la Carrera y la misión institucional son coherentes y se difunden a la comunidad través de diferentes medios. La Unidad cuenta con información suficiente para evaluar el grado de cumplimiento de la misión institucional y del contexto en que se desarrolla. Cuenta con sistemas de evaluación de sus propósitos, lo cual se realiza en forma sistemática.



3. El conjunto de conocimientos y habilidades profesionales mínimos que debe reunir el egresado, está claramente definido en el perfil de egreso, lo que es reconocido por académicos y egresados. Por su parte, estos últimos destacan la claridad de los objetivos y que la formación recibida cumplió los objetivos de la Carrera.
4. La Universidad, la Facultad y la Carrera cuentan con una reglamentación y normativa interna adecuada para regular los procesos académicos.
5. Para asegurar el logro de las competencias definidas en el Perfil de Egreso, la Carrera cuenta con un cuerpo académico en permanente perfeccionamiento profesional con grados académicos en su mayoría de Magíster.
6. La Carrera difunde información fidedigna y cumple lo que ofrece en su publicidad.
7. Los empleadores declaran confianza respecto de la calidad de la Carrera como formadora de profesionales y los estudiantes reconocen que sus expectativas se han cumplido ampliamente.
8. El proceso de autoevaluación se desarrolló con la participación de un porcentaje importante de la comunidad educativa, lo que se evidenció durante la visita. Dicho proceso sirvió de base para la implementación de diversas acciones y para la formulación de un plan de mejoramiento en relación a las observaciones del proceso de acreditación anterior.
9. El Informe de Autoevaluación de la Carrera considera las dimensiones requeridas y contiene información suficiente, apreciándose un proceso analítico y crítico.
10. La Unidad cuenta con mecanismos adecuados para su autorregulación, los que se han ido consolidando en los últimos años, a través de relevar la importancia de la autoevaluación objetiva y de la necesidad y beneficio de mantenerla de modo permanente en la Carrera.

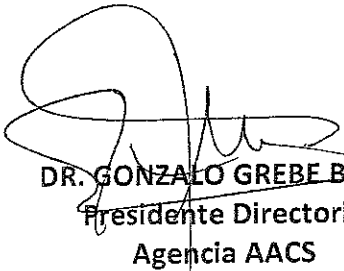


EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN RESUELVE:

Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Carrera de Enfermería de la Facultad de Medicina de la Universidad de la Frontera, impartida en jornada diurna en la ciudad de Temuco, cumple con los criterios de evaluación definidos para la Acreditación.

Que, conforme al marco jurídico vigente, se acredita la Carrera de Enfermería de la Facultad de Medicina de la Universidad de la Frontera, impartida en la ciudad de Temuco, en jornada diurna, modalidad presencial por el plazo de 7 años, período que culmina el 26 de Julio de 2019.

Que, transcurrido el plazo señalado, la Carrera de Enfermería de la Facultad de Medicina de la Universidad de la Frontera, podrá someterse a un nuevo proceso de Acreditación, en cuyo caso, serán especialmente consideradas las observaciones contenidas en el presente juicio. Para tal efecto, deberá presentar el informe y la documentación correspondiente noventa días antes del vencimiento de la acreditación.



DR. GONZALO GREBE BARROS
Presidente Directorio
Agencia AACS



DR. RODRIGO MORENO BOLTON
Presidente Consejo de Acreditación
Agencia AACS